



PROCESO: DIVISORIO

RADICADO: 680014003015-2023-00102-00

Al Despacho del señor Juez de la oficina de reparto para proveer. Bucaramanga, quince (15) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

SANTIAGO HINESTROZA LAMUS

Secretario

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL

.....
Bucaramanga, quince (15) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Fue recibida de la Oficina Judicial – reparto – por asignación el presente proceso divisorio instaurado por **VILMA YOLANDA MORALES MORALES**, a través de apoderado judicial, contra **ERIK ANDERSON PABON RIOS**.

Revisada la demanda se observa que este despacho mediante auto calendado del 27 de enero de 2023, dentro del expediente **2022-00678**, se rechazó una demanda entre las mismas partes por los mismos hechos, razón por la cual se ENVÍA A LA OFICINA JUDICIAL DE BUCARAMANGA, para que realice su correspondiente reparto.

NOTIFÍQUESE,

GUSTAVO RAMÍREZ NUÑEZ

Juez

El auto anterior se publica en anotación por estado electrónico, el día 16 de marzo de 2023.

CONSTANCIA: En la fecha se libró el oficio 849 para dar cumplimiento al auto que antecede. Bucaramanga, quince (15) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

SANTIAGO HINESTROZA LAMUS

Secretario